



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0016 -2016-GORE-ICA

Ica, 13 JUL, 2016



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de julio de 2016. Visto, el Memorando N° 204-2016-GR de fecha 05.JUL.2016 y Memorando N° 210-2016-GR de fecha 08.JUL.2016 relacionado a la transferencia con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito mediante la emisión de Bonos Soberanos.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los gobiernos regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, los artículos 11° y 13° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional Ica, en tal virtud es atribución del Consejo Regional dictar normas expresando su decisión sobre asuntos internos de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al artículo 39° de la citada norma legal.

Que, mediante el D.S. N° 161-2016-EF de fecha 21 de junio del 2016, teniendo como referencia la Ley N°30458 se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de Novecientos Treinta y Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Dos y 00/100 soles (S/ 939 959 862,00), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, entre los que se encuentra el Gobierno Regional de Ica, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública, cuyo financiamiento está incluido en la emisión interna de bonos soberanos aprobada por la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30374, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Que, asimismo mediante el D.S. N° 156-2016-EF de fecha 18 de junio del 2016, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, mediante la emisión de Bonos Soberanos, aprobada por la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30374, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Que el financiamiento para el Gobierno Regional de Ica ha sido autorizado para los siguientes proyectos de inversión pública:

- MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CC.PP SAN TADEO-HUMAY-PISCO-ICA SI. 420,454.00.



- MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL IC 113, TRAMO: DV PANAMERICANA SUR (KM 421) – SINCCACH I, DISTRITO DE EL INGENIO – NAZCA S/.456,710.00.
- AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ICA, PROVINCIA DE ICA – ICA S/. 14, 072,618.00.
- CONSTRUCCION DE PUENTE CARROZABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE AJA - CIUDAD DE NASCA S/. 634,553.00.
- INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE AMPLIACION DE COBERTURA DEL PELA EN EBR- AMPLIACION DE COBERTURA EN EL I.E.I. N° 303 SAN ANTONIO, DISTRITO DE SANTIAGO PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA S/ 281,553.00.

Que tal como lo señala la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0260-2016-GORE-ICA/GR de fecha 27 de junio de 2016, se ha procedido a incorporar dentro del Presupuesto Institucional, los recursos presupuestarios por el importe de S/.15 584,335.00 correspondiente a la Fuente de Financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0250-2016-GORE-ICA/GR de fecha 23 de junio de 2016, por el importe de S/ 281,533.00.

Que, considerando que la transferencia, se va a realizar con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, mediante la emisión de Bonos Soberanos, el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento y sus modificaciones, el D.S N° 008-2014-EF, en su artículo 26°, establece que a los efectos del traspaso de recursos a cargo de una entidad pública que no pertenece al Gobierno Nacional, se debe suscribir un Convenio de Traspaso de Recursos, en el cual se establecerán los términos y condiciones relativos a su utilización y, cuando corresponda, los referidos a la atención del servicio de la deuda.

Que, asimismo en el numeral 20.1 del artículo 20° de la Ley 28563 - Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento (modificado con la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30374, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2016, publicada el 06 diciembre 2015), se ha establecido los requisitos para aprobar operaciones de endeudamiento del Gobierno Nacional entre otros: "a. Solicitud del titular del sector al que pertenece la Unidad Ejecutora. Los gobernadores regionales presentan su solicitud acompañada de copia del acuerdo que dé cuenta de la aprobación del Consejo Regional; por su parte, los alcaldes (...). En ambos casos, se adjunta la opinión favorable del sector vinculado al proyecto, si se requiere, así como el análisis de la capacidad de pago de la entidad para atender el servicio de la deuda en gestión".

Que, en tal sentido, a los efectos de la Operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de Bonos Soberanos, aprobada mediante la Ley N° 30374, Ley de Endeudamiento del Sector Público Año Fiscal 2016, para el financiamiento de los proyectos de inversión, es necesario que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, autorice al Gobernador Regional, la suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas relacionado con la Operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de Bonos Soberanos, aprobada mediante la Ley N° 30374, Ley de Endeudamiento del Sector Público Año Fiscal 2016, para el financiamiento de los proyectos: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CC.PP. SAN TADEO-HUMAY-PISCO-ICA (S/.420,454);





Gobierno Regional Ica



MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL IC 113, TRAMO: DV PANAMERICANA SUR (KM 421) - SINCCACH I, DISTRITO DE EL INGENIO - NAZCA (S/.456,710); AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA (S/.14,072,618); CONSTRUCCION DE PUENTE CARROZABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE AJA - CIUDAD DE NASCA (S/.634,553) E INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE AMPLIACION DE COBERTURA DEL PELA EN EBR-AMPLIACION DE COBERTURA EN EL I.E.I. N° 303 SAN ANTONIO, DISTRITO DE SANTIAGO PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA (S/281,553).

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad el Pleno de Consejo Regional en la Sesión de la fecha y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, con dispensa de Dictamen.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Gobernador Regional, la suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la Operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de Bonos Soberanos, aprobada mediante la Ley N° 30374, Ley de Endeudamiento del Sector Público Año Fiscal 2016, para el financiamiento de los proyectos que a continuación se detallan:

449 GOBIERNO REGIONAL DE ICA

N°	SNIP	Código DGPP	PROYECTO DE INVERSION PUBLICA	MONTO TOTAL
1)	150635	2116994	Mejoramiento del Sistema de agua potable y Alcantarillado del CC.PP San Tadeo-Humay-Pisco-Ica.	420,454.00
2)	152836	2160648	Mejoramiento de la Carretera Departamental IC 113, TRAMO: DV PANAMERICANA SUR (KM.421)-SINCCAHI, Distrito de El Ingenio - Nasca.	456,710.00
3)	162358	2184578	Ampliación y mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua potable de la ciudad de Ica, provincia de Ica-Ica.	14,072,618.00
4)	78892	2078063	Construcción de Puente Carrozable y Obras Complementarias en el Sector de Aja-ciudad de Nasca.	634,553.00
5)	251299	2188175	Instalación del Servicio Educativo del Nivel Inicial en el Marco de Ampliación de Cobertura del PELA en EBR-Ampliación de Cobertura en el I.E.I. N° 303 San Antonio, Distrito de Santiago, Provincia de Ica, Departamento de Ica.	281,553.00
				S/.15'865,888.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración y a la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario de mayor circulación de

la Región y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

**SR. ELEODORO TRINIDAD CEYRICO
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA.**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA
[Handwritten Signature]
ELEODORO TRINIDAD CEYRICO
Consejero Delegado



 <p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA</p> <p>Ica, 13 de Julio 2016 Oficio N° 0709-2016-GORE- ICA/UAD Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 0016-2016 de fecha 13-07-2016 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución</p> <p>Atentamente</p> <p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidad de Administración Documentaria <i>[Handwritten Signature]</i> Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ Jefe (e)</p>
--